REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00570-00

DEMANDANTE: LILIANA GARCÍA MOSCOTE.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas Protección S.A., Porvenir S.A., Colfondos S.A. y Old Mutual S.A. y Skandia S.A., y a favor de la demandante la suma de 1/2 smlmv para cada una de ellas $2.500.000

TOTAL.....$2.500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2021-00026-00

DEMANDANTE: COLFONDOS S.A.

DEMANDADA: COMPAÑÍA DE ENVASES PLATICOS S.A.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la sociedad ejecutada, y a favor del ejecutante la suma de $1.000.000

TOTAL.....$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2021-00071-00

DEMANDANTE: MARTHA INES CASTILLA.

DEMANDADA: BANCO ITHAU CORBANCA COLOMBIA S.A.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor del ejecutante la suma de 1 smlv $1.000.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor del ejecutante la suma de $500.000

TOTAL.....$1.500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00024-00

DEMANDANTE: JUAN MANUEL MESA DÍAZ.

DEMANDADA: SOCIEDAD ABOGADOS ESPECIALIZADOS COLOMBIA S.A.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de $200.000

TOTAL.....$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario